



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1989

Expte. N° 628/89

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Instituto de Educación / Media "Dr. Arturo Oñativia" hace saber el costo de las cartillas impresas por la Dirección de Publicaciones e Impresiones; y atento a lo informado / por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" la venta de las siguientes publicaciones:

- Setenta y tres (73) Ejemplares de cartillas "ESTUDIO GEOGRAFICO REGIONAL DEL HEMISFERIO ORIENTAL" c/u:.....A 225,00
- Setenta y tres (73) Ejemplares de cartillas "GEOGRAFIA" c/u:A 130,00

ARTICULO 2°.- Establecer que el importe de las ventas deberá ingresar como Recursos a Tesorería General de la Universidad, mediante la correspondiente rendición de cuentas por parte del mencionado Instituto.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 482 - 89